

**Lic. Guillermo Escamilla Narváez**, titular de la notaría número 243 de la Ciudad de México, a solicitud de la sociedad interesada, **MABE, S. A. DE C.V.**, y para los usos que a la misma convengan, CERTIFICO respecto de ella lo siguiente, por así constarme en virtud de que, en mi citada calidad de notario, he intervenido en muchos de sus actos societarios:

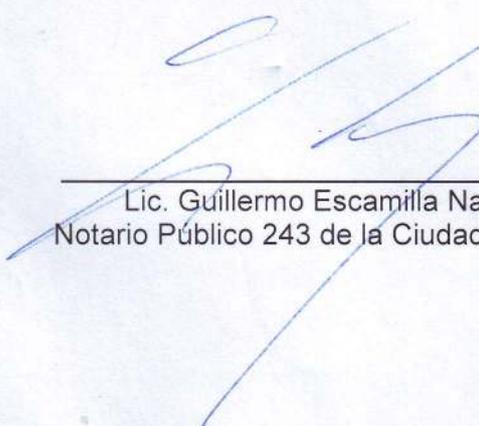
1.- Que la referida sociedad se constituyó bajo las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura número 82,243 de fecha 27 de enero de 1982, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, en ese entonces titular de la notaría número seis del Distrito Federal, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil número 47637;

2.- Que desde su constitución, y en forma ininterrumpida hasta el presente año 2019, ha venido operando regularmente, es decir, celebrando asambleas diversas, otorgando poderes, etcétera;

3.- Que la última reforma total de estatutos es la escritura no. 126638 de fecha 9 de diciembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, titular de la notaría número seis del Distrito Federal, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil número 47637.

4.- Que a la fecha de la presente no tengo evidencia o noticias de que esta sociedad, o algún tercero, hayan presentado ante las autoridades competentes solicitud alguna de suspensión de pagos, o piensen hacerlo, e igualmente que ante mí no se ha iniciado ningún proceso de disolución y liquidación de la citada sociedad, ni tengo conocimiento de que esté tramitándose ante algún otro notario.

Ciudad de México, a catorce de febrero del dos mil diecinueve.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Guillermo Escamilla Narváez  
Notario Público 243 de la Ciudad de México



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y  
DE SERVICIOS LEGALES



Dirección General Jurídica  
y de Estudios Legislativos

CDMX



Apostille  
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

Derechos \$	92.75
núm. Orden	6074

En México el presente documento público ha sido firmado por GUILLERMO ESCAMILLA NARVAEZ quien actúa en calidad de NOTARIO 243 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 243 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por (el) C. DAVID ZARIÑANA RODRIGUEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL Y CONSULTAS JURIDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO el 19 de febrero de 2019

9370130016583KP15X74/Capturado por:DBG

Firma

Valide la autenticidad de este documento en <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/xiverr/c/a/L/datosweb.zul>

Clave----->

0E1C92641C76FB67F2EEEEADE6EDBF3CA